MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU Mozzondelva Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	ORDEN DE SERVICIO N°120/2022	O.S. Institucional Nº 120/2022

Nivel de Entidad:	**Poder Ejecutivo**	**11/04/2022**
Entidad:	**Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**	
ID del Llamado:	**398.870**	**Tipo de Procedimiento:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
Descripción del Llamado: "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINNA"		
Proveedor:	**MEDIPLAN S.A.**	**RUC:80025664-6**

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Prestación de Seguro Medico y Sanatorial Integral para funcionarios permanentes y personal contratado de la MINNA. Conforme a las especificaciones técnicas. Periodo 13 de Marzo 2022 al 12 de Abril 2022.-	UNIDAD	EVENTO	693	739.900	512.750.700
Obs:					**TOTAL**	**512.750.700**

SON GUARANÍES:	***QUINIENTOS DOCE MILLONES; SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS.----------***		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Su firma	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato			
LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. .			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZUTO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi Director Gral. ORDENADOR DE GASTO Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
LIC. CARLOS MARIA CASABOA Jefe Dpto. Contrataciones Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCION ADMINISTRATIVA	Montserrat Martínez M. Dir. Administrativa ELABORADO POR
Jose Nuñez **MEDIPLAN S.A.** FIRMA PROVEEDOR	11/04/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR